



25 de enero de 2007

¿Y que hago si tengo un problema? Resolver un conflicto de forma eficaz

Los conflictos son propios de los seres humanos y los problemas son el día a día en todo nuestro entorno. El dilema es distinguir el conflicto natural, propio de la convivencia, de aquél que surge de un problema ligado al medio ambiente de trabajo, a las relaciones interpersonales laborales, y/o a la falta de comunicación, o de respeto de las reglas.

EL CONFLICTO Y LOS PROBLEMAS SIEMPRE VAN A EXISTIR, LO IMPORTANTE ES SABER RESOLVERLOS.

NO OLVIDES QUE SI ESTE PRIMER CONTACTO NO FUNCIONA, PUEDES ACUDIR A OTRO MEDIO INFORMAL O FORMAL.

Puedes optar de acudir al mecanismo independiente de mediación que esta compuesto por el/la mediador/a asistido por los conciliadores en la sede y en el terreno. Puedes hacerlo por e-mail, por teléfono, o personalmente, si estás destinado/a en el mismo lugar donde se encuentra alguna de estas personas.

NO OLVIDES QUE SE TRATA DE PERSONAS FORMADA PARA EL TRABAJO Y QUE LO REALIZAN CON PROFESIONALIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SIN QUE EXISTAN REGISTROS ESCRITOS.

Bueno, no conseguí resultados. Estoy frustrado/a. Quiero resolver mi problema. ¿Entonces?

El sistema te permite acudir directamente, o cuando consideres que el medio informal no te facilita encontrar una solución a la vía formal, a plantear una **reclamación formal**.

Todo funcionario/a que desee incoar un procedimiento de reclamación deberá notificarlo por escrito al Departamento de Recursos Humanos (DRH) en el plazo de seis meses a partir del momento en que se produjo el hecho que dio lugar a la reclamación. Por ejemplo, *no me han renovado mi contrato indebidamente, tengo 6 meses de plazo desde que se me comunicó formalmente, para reclamar.*

DRH debe tomar una decisión en el plazo de tres meses, aunque puedes suspender el procedimiento, si así lo acuerdas con DRH, por un período máximo de tres meses, si piensas que negociando puedes encontrar una solución. Por ejemplo, *me ofrecen entrar en un proyecto de cooperación técnica por 3 años, en vez de sólo renovarme por un año mas con presupuesto regular un contrato, sin posibilidad de extensión.*

DURANTE TODO ESTE PROCESO, EL SINDICATO PUEDE ASESORAR JURÍDICA Y ESTRATÉGICAMENTE, AYUDÁNDOSE EN LA ARGUMENTACIÓN Y EN LA NEGOCIACIÓN.

¿Y si no hay solución?

Si no acepto la decisión del DRH, o no se me dice nada decisión en los seis meses, puedo presentar una reclamación ante la Junta Consultiva Mixta de Apelaciones (JAAB en inglés) en el plazo de **un mes desde que me comunicaron la decisión, o no me dijeron nada.**

Existe un formulario en el Internet que permite encauzar mi demanda, y el Sindicato puede ayudarte a completarlo (<http://www.ilo.org/intranet/english/jaab/index.htm>)

El JAAB presenta su informe al Director General normalmente en el plazo de **tres meses**, y el Director General deberá adoptar una decisión definitiva en un plazo de **dos meses**.

¿Y si la decisión me parece injusta?

Siempre puedes como ultimo recurso acudir al Tribunal administrativo, donde la ayuda del Sindicato puede ser, sin duda, preciosa. El Tribunal es un órgano técnico jurídico que requiere de conocimientos legales específicos para poder lograr resultados. Además las reclamaciones sólo pueden presentarse en francés o inglés, y el lenguaje debe ser preciso.

EL TRIBUNAL Y SU DECISIÓN SON TU ULTIMA INSTANCIA.

¿Y si mi problema es de acoso sexual?

El acoso sexual necesita un examen rápido, confidencial y eficaz, y para ello el proceso es diferente.

Si creo ser acosado/a sexualmente y no quiero acudir al procedimiento informal (que es el